

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la Atracción de Talento, para cursar Estudios de Doctorado en la Universidad de Huelva, en el Curso Académico 2022-23.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 641776.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la Atracción de Talento, para cursar Estudios de Doctorado en la Universidad de Huelva, en el curso 2022-23.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022, y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán un total de 5 ayudas que consistirán en:

Cuantía económica de 9.000 €, que se dividirá en tres pagos de carácter anual por valor de 3.000 € cada uno. Los pagos correspondientes al segundo y tercer año estarán sujetos a la obtención del visto bueno y la aprobación de la persona que realice la tutela académica en la correspondiente evaluación anual que hagan al respecto del plan de investigación llevado a cabo.

Acceso gratuito a los cursos de español impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas para aquellos estudiantes no hispanohablantes.

El Banco Santander provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de esta convocatoria con cargo presupuestario 801802 321A 481.99.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Ser nacional de cualquier país excepto España.

Disponer de una titulación académica que en su país permita el acceso a estudios de doctorado. En todo caso, la persona solicitante deberá cumplir los requisitos de acceso generales y específicos del programa de doctorado para el que solicita la beca.

Los solicitantes deben demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que será valorada en base a su expediente académico. Para ello, deben acreditar una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 en sus estudios de posgrado. En el cálculo de esta calificación media se excluirán los estudios de Grado del estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se tramitarán por medio de la Plataforma Banco Santander Becas, en el enlace web

00266095

<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-atraccion-de-talento-doctorado>,

en la que los solicitantes deberán estar previamente inscritos.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y finalizará el día 5 de septiembre de 2022, a las 23:59 hora peninsular española (GMT+1).

Huelva, 29 de julio de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.